

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME : EASBA-UAI-INF-No.001/2025, referido al Informe de **PRONUNCIAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO SOBRE LA CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS DE LA EMPRESA AZUCARERA SAN BUENAVENTURA, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**, efectuado en cumplimiento de los artículos 15 y 27 inciso e) de la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamentales y al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente a la Gestión 2025.

OBJETIVO : Los objetivos definidos para el presente examen son:

- a) Emitir un pronunciamiento sobre la **Confiabilidad de los Registros** de la Empresa Azucarera San Buenaventura - EASBA, correspondientes a la gestión 2024, verificando el cumplimiento de que:
 - Las operaciones de registro se ejecutaron de acuerdo a los criterios establecidos en las Normas Básicas de Contabilidad Integrada, el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada de la EASBA, el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público y otra norma emitida por el Órgano Rector y específica de la empresa.
 - El Control Interno relacionado con el registro, ha sido diseñado e implementado para minimizar la probabilidad de ocurrencia de las observaciones (errores e irregularidades).
- b) Emitir un pronunciamiento sobre la **Confiabilidad de los Estados Financieros** de la Empresa Azucarera San Buenaventura - EASBA, correspondiente a la gestión 2024, verificando el cumplimiento de que:
 - La información financiera se encuentra expuesta de acuerdo con los criterios establecidos en las Normas Básicas de Contabilidad Integrada emitidas por el Órgano Rector.
 - Las desviaciones identificadas, estén por encima del nivel de significatividad aceptable, establecido por Auditoría Interna.

PRONUNCIAMIENTO:

De acuerdo con los resultados obtenidos en la "**Auditoría de Confiabilidad de los Registros de la Empresa Azucarera San Buenaventura - EASBA, al 31 de diciembre de 2024**", producto de la ejecución de los programas de trabajo, la aplicación de los procedimientos y técnicas de auditoría, así como la evaluación del diseño e implementación del control interno, sobre las operaciones de registro que generan información presupuestaria, financiera y patrimonial de las partidas presupuestarias de gasto y rubros de recursos señalados en los **ANEXOS 1 y 2**, se concluye:

- 1) Que los registros relacionados con las operaciones analizadas, **son confiables**, habiéndose ejecutado de acuerdo a las Normas Básicas de Contabilidad Integrada, aprobadas con Resolución Suprema N°

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

222957 de 04 de marzo de 2002, el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada de la Empresa Azucarera San Buenaventura, aprobada con Resolución Administrativa N°147/2012 del 31 de diciembre de 2012, el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público y los criterios establecidos en los reglamentos específicos y manuales emitidos por la EASBA.

- 2) Que el funcionamiento del Control Interno de la Empresa Azucarera San Buenaventura, relacionado con las operaciones de registro, si bien advierten alguna deficiencia de control interno, ésta no afecta los registros realizados, por lo que se establece que su diseño e implementación, **son confiables**, aspecto que minimiza la probabilidad de ocurrencia de errores y/o irregularidades, en la elaboración de los registros.

La deficiencia encontrada se describe en el acápite 3 del informe.



Lic. Lola B. Verástegui Gonzales
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
CAUB-117/2 CAULP-4484
EMPRESA AZUCARERA SAN BUENAVENTURA

La Paz, 15 de enero de 2025

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

